

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120. y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICION A TRES PLAZAS DE PROFESOR JEFE DE SERVICIO DEL CUERPO MEDICO DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID (ESPECIALIDAD DE MEDICINA GENERAL)

Fernández Basave, don Enrique.
Franco Manera, don Ricardo.
García de la Fuente, don Antonio.
Garrido Peralta, don Miguel.
Ortega Núñez, don Angel.
Ortiz Vázquez, don Julio.
Pozuelo Escudero, don Vicente.
Schuller Pérez, don Amador.

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.613)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

Se anuncia concurso público de obras de construcción del colector Vallecas-Estación depuradora en el tramo comprendido entre dicha estación y el arroyo de la Gavia, con el tipo de 10.356.870,16 pesetas, con plazo de ejecución de nueve meses y de garantía de un año, con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 131.784,35 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de construcción colector Vallecas-Estación depuradora, entre dicha Estación y arroyo de la Gavia, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia la-

boral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.595)

Se anuncia concurso público de obras de construcción de un colector en el arroyo de la Elipa, con el tipo de 2.549.818,84 pesetas, con plazo de ejecución de diez meses y de garantía de un año, con cargo al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 4.º, partida 27, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 43.247,28 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de construcción de un colector en el arroyo de la Elipa, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia la-

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.594)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA LA PROVISION, EN EL TURNO DE MERITOS, DE PLAZAS DE JEFATURA DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO, EN SUS RAMAS DE SECRETARIA Y DE INTERVENCION

ANUNCIO

Por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Ilustrísimo señor Teniente de Alcalde don Felipe Gómez-Acebo y Santos.

Vocales

Señor Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local don Manuel Delgado-Iribarren y Negroa.

Ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, don Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Rafael Bono Huerta.

Por lo que se refiere a las Jefaturas de la Rama de Intervención, actuará como Vocal el señor Viceinterventor, don Jesús Aranda Navarro, en funciones de Interventor, por encontrarse el titular disfrutando licencia oficial por enfermedad.

Secretario

Señor Subjefe de Sección don Félix Magallón Antón.

Madrid, 25 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.686)

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO PARA PROVEER 50 PLAZAS DE MOZOS DE LIMPIEZA DE CASAS CONSISTORIALES

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos al concurso-oposición:

- 1 D. Félix Acedo León.
- 2 — Angel Alcázar Toledo.
- 3 — Sebastián Arias Darribas.
- 4 — Francisco Buendía Bastante.
- 5 — Carlos Cabezas Pascual.
- 6 — José Cabrero Fernández.
- 7 — Luis Casado Casado.
- 8 — Isaías Clemente Simón.
- 9 — José Crespo Rodríguez.
- 10 — Domingo Criado Palancar.
- 11 — Julio Cuello Martínez.
- 12 — Lorenzo Delgado Sánchez.
- 13 — Luis Díaz García.
- 14 — Guillermo Díaz Pajares.
- 15 — Bernabé de la Flor García.
- 16 — Angel Frías Bartolomé.
- 17 — Paulino García Agudo.
- 18 — Pablo García Fernández.
- 19 — José García Rodríguez.
- 20 — Isidoro Gil González.
- 21 — Antonio González Vicente.
- 22 — Vicente Gordo Brís.
- 23 — Manuel Hernández Moreno.
- 24 — Zacarías Herranz Hernández.
- 25 — Marín Herrera Muñoz.
- 26 — Pedro Iniesta Sánchez.
- 27 — Federico Jiménez de la Riva.
- 28 — Juan Bautista Jiménez Azuaga.
- 29 — Sirio Jiménez Baños.
- 30 — Pedro Jiménez Vegas.
- 31 — Ignacio Largo Cámara.
- 32 — Juan Manuel López Maroto.
- 33 — Juan Antonio López Ortola.
- 34 — José Magariño Merideño.
- 35 — Guillermo Martínez Iruela.
- 36 — Juan Moreno Díaz.
- 37 — Luis Moreno García.
- 38 — Jesús Moreno Marín.
- 39 — Mariano Moreno Rojas.
- 40 — Tomás Morgado Pavón.
- 41 — Mariano Mosquera Carmona.
- 42 — Jesús Nieto Pérez.
- 43 — Juan Severino Palomar Rupérez.
- 44 — Vicente Pascual Moracho.
- 45 — Alejandro Pavón Fernández.
- 46 — Marcos Picón Ayala.
- 47 — Rafael Ríos Rojo.
- 48 — Matías Salinero Soto.
- 49 — José Sánchez García.
- 50 — Antonio Sánchez Sánchez.
- 51 — Manuel Santillana Alvarez.
- 52 — Antonio Talavera Barquero.
- 53 — Antonio Marcelino Vázquez Pérez.
- 54 — Angel Vélez Cerviño.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso-oposición, por las causas que se indican, los siguientes señores:

Por no haber alcanzado la talla exigida

- D. Daniel Aragoneses Antón.
- Julio Bayón López.
- Elías Carrero Alcázar.
- Jesús Cortés Teruel.
- José Fernández Sánchez.
- José Antonio Figueras Saz.
- Eugenio Gómez González.
- César Méndez Villar.
- Justino Muñoz Moreno.
- Manuel Ramírez Povedano.
- Rudesindo Rodríguez Quintela.

Por no haberse presentado a tallarse

- D. Maximino Antón Olalla.
- Faustino Arias Serrano.
- Fermín Ballesteros Izquierdo.
- Antonio Baudil Rodríguez.
- Pascual Bello Luengo.
- Pedro Clemente Encinas.
- Félix Cuesta Cuesta.
- Iluminado Debes Flores.
- Manuel de Dios Martínez.
- Prudencio Gamella Herrero.
- Juan José Gómez Martín.
- Andrés Guinea Simancas.
- José María Hernández de Juana.
- Antonio Marín Verdugo.
- Eusebio Martín Ballesteros.
- Angel Martín de Santos.
- Fernando Merino Gil.
- Santiago Morales Fernández.
- Reyes Nieto Cano.
- Restituto Olmos del Pueyo.
- León Pérez Mártel.
- Antonio Pérez Hurtado.
- Luis Rodríguez Burgos.
- Angel Rodríguez Vázquez.
- Pedro Román García.
- Aurelio Sánchez Aranda.
- Elías Sánchez del Campo.
- José Sánchez Pérez.
- Julián San Segundo García.
- Emliano Serrano Cicuéndez.
- Andrés Torreadrado Benito.
- Antonio Torres García.

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

- D. Eduardo Caballero Chozas, por derrame pleural s. c. dr.
- Modesto Casado Rojas, por soplo sistólico.

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D. Antonio Arias Hernández.
- Saturnino Chasco Palacios.
- Juan Dufort Burgos.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—50.592)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios

Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios Expediente 4.º.—Término municipal de Madrid

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 16 de enero de 1953, a los efectos de expropiación, las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios, sitas en término municipal de Madrid, este Gabinete Técnico de Arquitectura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 30 de octubre de 1962, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento del acta previa de ocupación de la faja de terreno situada en la calle de Agustín de Bethencourt con chaflanes a las calles de Ríos Rosas y Cristóbal Bordin, de forma irregular, con una longitud de 105 metros de largo por un ancho variable, comprendido entre un máximo de 7,50 metros y un mínimo de 2 metros de la finca que a continuación se expresa. El referido acto tendrá lugar en el lugar de situación de la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del interesado afectado por la expropiación que se cita a continuación, al que se advierte que puede hacer uso de los derechos que a tal efecto

se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación nominal de propietario

Número: 28.—Propietario: Inmobiliaria Minerva, S. A.—Domicilio: Carrera de San Jerónimo, 34.—Situación de la finca: Calle Agustín de Bethencourt, 1.—Clase de finca: Urbana.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.895) (I.—2.071)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios

Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios Expediente 5.º.—Término municipal de Madrid

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 16 de enero de 1953, a los efectos de expropiación, las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios, sitas en término municipal de Madrid, este Gabinete Técnico de Arquitectura, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto señalar el día 30 de octubre de 1962, a las once treinta de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas por las expresadas obras, en el lugar de situación de las fincas, comenzándose por la señalada con el número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación que se citan a continuación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Relación nominal de propietarios que se citan

Número: 5.—Propietario: Don Santiago López Vega.—Domicilio: Dr. Federico Rubio, 56.—Situación de la finca: Colindante con el canalillo del Canal de Isabel II y finca situada en la calle de Modesto Lafuente (número 8 Plano Parcelario).—Clase de finca: Urbana.

Número: 19.—Propietario: Herederos de don Agustín Pruna Fernández Flores. Situación de la finca: Calle de Maudes.—Clase de finca: Urbana.

Número: 19'.—Propietario: Don Casimiro Bravo (subarrendatario carpintería).—Domicilio: Maudes, 51.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.896) (I.—2.070)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 28 de octubre de 1962 la celebración de un concurso urgente para la adquisición de los equipos completos de paracaídas siguientes:

583 paracaídas automáticos para empleo militar, al precio límite de 33.000 pesetas unidad.

20 paracaídas de apertura manual corriente, al precio límite de 35.000 pesetas unidad.

4 paracaídas de concurso (especial), al precio límite de 75.000 pesetas unidad.

Este concurso urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las nueve horas del día 10 de noviembre de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato por el adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1962.

(O.—50.685)

MINISTERIO DE MARINA

Jefatura de Instrucción

CONVOCATORIA para especialistas de la Armada, inserta en el «Diario Oficial de Marina» núm. 229, de 1962.

Orden ministerial núm. 3.374/62 (D). A propuesta de la Jefatura de Instrucción, y de acuerdo con lo informado por el Estado Mayor de la Armada, se concursan 500 plazas de Especialistas de la Armada, distribuidas por Especialidades en la forma que a continuación se indican:

Maniobra	50
Artillería	30
Torpedos	25
Minas	25
Electricidad	60
Electrónica	60
Radaristas	50
Sonaristas	50
Radiotelegrafistas	50
Mecánica	70
Escriturales	30

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Tener cumplidos los diecisiete años y no los veinticuatro el día 10 de enero de 1963.
- b) Tener una intachable conducta moral y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo oficial, civil o militar.
- c) Ser soltero o viudo sin hijos.
- d) Contar con la autorización de sus padres o tutores, caso de ser menor de edad.
- e) No encontrarse alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire el día 10 de enero de 1963.
- f) Reunir las condiciones físicas que se determinan en el Cuadro de Enfermedades y Defectos Físicos que se publica anexo al «Diario Oficial» número 150, de 1944.
- g) Carecer de antecedentes penales y no hallarse procesado.

Además de las anteriores condiciones deberán poseer una o varias de las siguientes:

- h) Algún título académico elemental o superior, expedido por un Centro de Enseñanza Media o Profesional (Universidades e Institutos Laborales) o por un Instituto de Enseñanza Media.
- i) Haber cursado con aprovechamiento los estudios de los Centros de Formación Profesional Industrial, correspondientes a los grados laborales de Oficialía de tercera o superiores.
- j) Estudios de aprendizaje a superiores cursados en las Escuelas de Empresas privadas o estatales.
- k) Conocer un oficio afín a las Especialidades que solicitan.

2.º Las instancias solicitando la admisión al curso serán dirigidas al excelentísimo señor Almirante Jefe de Instrucción del Ministerio de Marina (Madrid), escritas de puño y letra de los interesados, debiendo ser cursadas precisamente con conducto de las Autoridades locales. En ellas deberán indicar los solicitantes la religión que profesan, profesión y domicilio, comprometiéndose a servir por un tiempo de seis años en la Marina, al ser declarados «aptos» una vez superado un período de seis meses, que comprende la instrucción y ambientación. En las instancias harán constar además la Especialidad o Especialidades en que desean ser clasificados, y en este último caso, el orden de preferencia. Asimismo manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y los que hayan presentado solicitudes en anteriores convocatorias harán constar este extremo.

3.º Las solicitudes irán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Investigación y Vigilancia de la localidad donde resida el solicitante, o la de su distrito, donde haya varias.

En los lugares donde no exista dicha Comisaría el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

- b) Autorización del padre o de la madre, caso de haber fallecido aquél o de

encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede, expedido por el Juzgado correspondiente.

c) Caso de haber servido en los Ejércitos de Tierra o Aire, certificado de los servicios prestados.

Si pertenece a la Inscripción Marítima, copia certificada del asiento de inscripción, y si ha servido en la Marina, hará constar el buque o Dependencia en que se licenció y Departamento en que se encontraba aquél.

d) Certificado médico, extendido en impreso oficial del Colegio de Médicos, o con arreglo al modelo inserto en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», núm. 67, de 1960, si procede, de no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta.

e) Dos fotografías tamaño 54 x 40 milímetros, de frente y descubierto, firmadas al dorso.

f) Los concursantes podrán presentar las certificaciones que crean conveniente para hacer constar los méritos que en ellos concurren.

4.º Los documentos siguientes podrán acompañarse a las instancias o presentarse en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, una vez aprobados:

- g) Certificación del acta de nacimiento, legalizada.
- h) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- i) Fe de Soltería o certificado de estado civil, en su caso.
- j) Certificado de la Sección Naval del Frente de Juventudes, para los que a ella pertenezcan.

Correrán a cargo del Ministerio de Marina los gastos de obtención de documentos que se ocasionen al personal admitido.

5.º La falta de veracidad en las declaraciones o falsificación en alguno de los documentos aportados llevará implícitamente la exclusión del solicitante y la prohibición de presentarse a oposiciones o concursos que celebre la Marina en lo sucesivo, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que puedan exigirse.

Las instancias deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Marina antes de las catorce horas del día 15 de noviembre de 1962, no surtiendo efectos en el concurso las que se reciban después de la fecha y hora indicadas.

6.º Los Especialistas admitidos efectuarán su incorporación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, precisamente el día 10 de enero de 1963, haciendo el viaje por cuenta del Estado. De no recibir el pasaporte en el domicilio que fije en su instancia antes del día 5 de enero de 1963, caso de ser admitido, deberá comunicarlo a la Jefatura de Instrucción del Ministerio de Marina.

7.º Una vez incorporados, sufrirán el correspondiente reconocimiento médico, y a los declarados útiles se les someterá a una prueba psicotécnica y de aptitud física y a un examen elemental sobre aritmética y geometría, práctica escritura al dictado y Cultura General, para su clasificación en «aptos» y «no aptos».

Los declarados «no aptos» en las pruebas a que se refiere el párrafo anterior que están en posesión de algún oficio, serán sometidos al ejercicio práctico correspondiente, y a la vista del cual y de la puntuación obtenida en las pruebas, se determinará su clasificación definitiva.

8.º Los Especialistas declarados «aptos» y físicamente útiles, serán inscritos en Marina y quedarán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz, facilitándoseles el vestuario que les corresponda.

Los declarados «no aptos» serán pasaportados para los puntos de procedencia.

9.º Por el Cuartel de Instrucción de Cádiz se elevará a la Jefatura de Instrucción relación nominal de todos los declarados «aptos», especificándose al frente de cada uno de ellos las Especialidades para las que no reúnen condiciones.

10. Los admitidos permanecerán en el Cuartel de Instrucción de Cádiz durante un período de tres meses dedicados a la Instrucción Militar y Marinera, pasando posteriormente a la Escuela de Maniobra a bordo del «Galatea», donde permanecerán durante un segundo período, también de tres meses, dedicados a la ambientación. En esta Escuela serán clasificados en una de las Especialidades de las que solicitaron, siguiendo un orden de preferencia para dicha clasificación, de

acuerdo con las aptitudes demostradas y necesidades del servicio en cada Especialidad.

11. Podrán también tomar parte en esta convocatoria:

a) El personal procedente del reclutamiento forzoso perteneciente a las dotaciones de buques y Dependencias o se encuentren efectuando curso de aptitud, que reúnan las condiciones exigidas en esta disposición dentro del plazo señalado para la admisión de instancias, siempre que sus Jefes los consideren con la aptitud necesaria para la Especialidad o Especialidades que soliciten, observen buena conducta y se distingan por su política.

b) Las solicitudes, con informe lo más amplio posible sobre los extremos antes indicados, serán cursadas a la Jefatura de Instrucción, de merecer la aprobación de las Autoridades jurisdiccionales, dentro del plazo de admisión de instancias de la convocatoria.

Los Marineros seleccionados deberán efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 15 de marzo de 1963 para ser sometidos a las pruebas que determina el punto séptimo.

c) Los Marineros pertenecientes al primer llamamiento del reclutamiento forzoso de 1963, durante su período de instrucción, si reúnen las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Las instancias serán elevadas en el período comprendido entre el 1 y el 30 de enero de 1963 directamente a la Jefatura de Instrucción, la que, a la vista de los datos e informes que en ellas figuren, admitirá a los seleccionados y ordenará su incorporación al Cuartel de Instrucción de Cádiz con la antelación suficiente para que el día 15 de marzo puedan ser sometidos en el referido Cuartel a las pruebas que se determinan en el punto séptimo de esta Orden.

Los declarados "aptos" se incorporarán a la promoción de Especialistas, siguiendo sus vicisitudes.

12. El personal de Especialistas formará brigadas independientes y no desempeñará más destinos y funciones que los puramente militares o marineros, en los que no concurrirán con personal de Marinería ajeno a las Brigadas de Especialistas.

13. Los que superen el primer trimestre de Instrucción en el Cuartel serán promovidos a Ayudantes Especialistas, y al terminar el segundo período de ambientación los declarados "aptos" firmarán un compromiso de seis años de duración, contados a partir de la fecha de su incorporación en el Cuartel de Instrucción, saliendo de la Escuela de Maniobra con la categoría de Marineros Especialistas para disfrutar de un mes de licencia e ingresar seguidamente en la Escuela de la Especialidad correspondiente.

14. Una vez ingresados, podrán causar baja a petición propia al finalizar el primer trimestre, y para poderlo hacer en el segundo necesitarán solicitarlo del Capitán General del Departamento, acompañando consentimiento paterno, en su caso.

15. Una vez superado el primer semestre del período escolar en la Escuela de la Especialidad serán promovidos a Cabos segundos Alumnos, y al año de Cabo segundo Alumno, a Cabo segundo Especialista.

16. Después de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabo segundo Especialista serán promovidos automáticamente a Cabos primeros, mediante las condiciones y pruebas dispuestas en la norma 39 de la Orden ministerial número 3.265, de 1959 ("D. O." núm. 252).

17. Después de dos años de servicios efectivos en la clase de Cabos primeros de las distintas Especialidades podrán efectuar el curso para ingreso en el Cuerpo de Suboficiales, en el que alcanzarán las categorías de Sargento, Brigada, Alférez y Teniente, pudiendo pasar a formar parte de los Cuerpos Patentados mediante los cursos que se convocarán anualmente para el personal procedente de dicho Cuerpo de Suboficiales.

18. Los Cabos primeros que tengan aprobado seis años de bachillerato podrán concurrir a los exámenes de ingreso en la Escuela Naval Militar, para cubrir las plazas reservadas al efecto.

La preparación para dichos exámenes será por cuenta de la Marina, y para ob-

tener plaza les bastará demostrar suficiencia disfrutando de los beneficios concedidos a las plazas de gracia.

19. Los Cabos primeros y segundos podrán también concurrir a las convocatorias de oposición libre para la Escuela Naval, quedando exentos de los límites máximos de edad que se señalan en las convocatorias.

Madrid, a 8 de octubre de 1962.—NIETO.

(G. C.—4.858)

Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid

Sindicato Provincial de la Piel

Grupo de marroquinería, artículos de viaje y similares

En cumplimiento de la norma 8.^a de la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de febrero de 1958, se hace público que, a partir del siguiente día al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se exhibirá en los locales de este Sindicato Provincial de la Piel (avenida de José Antonio, 69, sexto), durante cinco días, la relación de contribuyentes sujetos al Impuesto de Lujo que grava la marroquinería, artículos de viaje y similares, incluidos en el Convenio aprobado por Orden de 6 de marzo de 1962, para el pago del mencionado Impuesto, correspondiente al ejercicio de 1961.

Todo lo cual se hace público, a los oportunos efectos legales.

Madrid, 23 de octubre de 1962.—El Secretario del Sindicato, Joaquín Fernández de la Cruz.

(G. C.—4.992) (O.—50.674)

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Devolución de fianza definitiva

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de alumbrado público exterior del Grupo de 230 viviendas y urbanización «Tipo Social», 2.^a Fase, en Comillas (Madrid), y solicitada de esta Jefatura Nacional la devolución de la fianza definitiva constituida por la Empresa adjudicataria de dichas obras, «Ramón Hermanos, S. A.», se pone en conocimiento de los posibles acreedores de la misma, a fin de que formulen las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 8 de octubre de 1962.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—5.002) (O.—50.681)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número tres, con el número cuatrocientos treinta y seis, de mil novecientos sesenta y dos, en período de ejecución de sentencia, contra don Eustaquio Villarrubia, en providencia de fecha diecisiete del actual, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que han sido embargados al mismo, para responder de las cantidades de principal y costas que se persiguen, y en las siguientes condiciones:

1.^a Se ha señalado para la celebración de la subasta pública, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintisiete, el día nueve del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana.

2.^a Se deberá depositar en la Secretaría de la Magistratura el importe del diez por ciento del precio de avalúo de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

3.^a Que el tipo de adjudicación es el de las dos terceras partes del precio de valoración de los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tope.

4.^a Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un torno mecánico, marca «Comesa», de un metro entre puntos, con motor acoplado de 2 HP, núm. 10.587, en perfectas condiciones de rendimiento, tasado pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas). Se encuentra depositado en los talleres de la parte demandada, sitos en Doctor Mata, número uno, en calidad de depósito de don Manuel Villarrubia, a disposición de esta Magistratura y de los licitadores que deseen examinarlos, a efecto de la subasta que se anuncia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(C.—23.208)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, por el Procurador señor Puche, en nombre de don Daniel González Pérez, contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, intereses y costas, con garantía sobre la siguiente, que se saca a la venta en pública subasta y por primera vez:

Finca

Parcela de terreno, sita en término de Chamartín de la Rosa, hoy Madrid, al sitio llamado «Marea Alta», con la medida superficial de 1.877 metros 83 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.186 pies y 44 décimos de otro, que linda: al Norte, en línea recta de 78 metros, con bienes de «Fomento de la Propiedad, Sociedad Anónima»; al Sur, en línea quebrada, compuesta de cuatro tramos, de 39, 33, 22 y 13 metros, respectivamente, el primero con antiguo límite de Madrid y Chamartín de la Rosa y los restantes con terrenos de don Juan Foreto; al Este, en línea recta de 31 metros 50 centímetros, con terrenos de dicha Sociedad, y al Oeste, en línea recta de 31 metros 50 centímetros, con terrenos de dicha Sociedad, y al Oeste, en línea recta de 26 metros, con finca propiedad del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Incrita el 2 de octubre de 1954 en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 308 del archivo, libro 48 de la Sección 2.^a de Chamartín de la Rosa, folio 82, finca núm. 2.978, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de esta provincia, así como su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de este Juzgado, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.704)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente edicto se hace saber a la entidad Viajes Iter, S. A., de avenida de Calvo Sotelo, núm. 31, de esta capital, que en autos incidentales de resolución de contrato seguidos ante este Juzgado número nueve, de los de Primera instancia, de Madrid, a instancias de la Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública, contra otra y la citada entidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Agustín Muñoz Álvarez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio ejecutivo entre partes: de una, como demandante, la Mutualidad de Funcionarios de Hacienda Pública, representada por el Procurador don Diego Pacheco y dirigida por el Letrado señor López Martínez, y representa, antes dicho, y otra, como demandada, la Sociedad Escaroz, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Escrivá de Romaní y dirigida por el Letrado don Manuel Escobedo; y la Sociedad Viajes Iter, Sociedad Anónima, declarada en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la Mutualidad de Funcionarios de Hacienda, contra Viajes Iter, S. A., y Escaroz, S. A., sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio sito en la tienda número tres de la casa número setenta de la calle José Antonio, de esta capital, por no uso del mismo y traspaso sin las formalidades legales pertinentes, debo declarar y declaro resuelto referido contrato, y en su consecuencia debo condenar y condeno a que las sociedades demandadas lo dejen libre y expedito y a la disposición de la demandante, apercibiéndolas de lanzamiento si no lo verifican dentro del término o plazo legal, con imposición de las costas a las demandadas por ministerio de la Ley. Y por la incomparecencia de la Sociedad demandada «Viajes Iter, Sociedad Anónima», cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)

Y para que conste y su notificación por edictos, en legal forma, a la entidad «Viajes Iter, S. A.», en cumplimiento de lo acordado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.701)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el juicio universal de quiebra que se sigue en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno, de la Sociedad «Antracitas Castellanas, Sociedad Anónima», por providencia de diez del

corriente mes ha sido acordada la separación en sus funciones de los señores síndicos don José Benjumea Román, don Mariano Robles Romero-Robledo y don Eudoro Courel Pardo, habiéndose acordado reemplazar a los mismos en la forma que preceptúa el artículo mil doscientos catorce de la ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual se convoca a los acreedores de la Sociedad quebrada, «Antracitas Castellanas, S. A.», a Junta general, para cuya celebración se ha señalado el día veintitrés del próximo mes de noviembre y hora de las quince y media en la Sala de audiencia de este Juzgado número diez, pudiendo concurrir al acto los acreedores, bien personalmente o bien por medio de apoderado en forma.

Lo que se hace público por el presente, citándose a los acreedores de dicha Sociedad quebrada para que concurran a la Junta acordada en el día, hora y lugar antes mencionados en cualquiera de las dos formas que quedan indicadas.

Madrid, 11 de octubre de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.702)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Matías de la Riva Trueba, contra «Fomento de la Propiedad, S. A.», en reclamación de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, consignado en escritura pública de tres de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, en quiebra, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, al sitio llamado «Marea Alta», que linda: al Norte, en línea recta de cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros, con calle en proyecto, aprobada ya por la Comisaría General de Urbanismo, que va desde la calle de Ramón y Cajal a la del Pintor Rivera; al Sur, en línea recta de cuarenta y nueve metros, con terrenos de «Fomento de la Propiedad, S. A.», y al Oeste, en línea recta de treinta y ocho metros cincuenta centímetros, con terrenos también de esta Compañía. Afecta la forma de un trapecio, que encierra una superficie de mil setecientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintitrés mil treinta y cinco pies ochenta y ocho décimas de otro cuadrado.

Es en el Registro de la Propiedad número siete la finca número tres mil sesenta y cinco.

Según certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número siete, de la finca antes descrita se han segregado dos parcelas: una, de 1.068 metros 07 decímetros cuadrados, y la otra, de 408 metros 50 decímetros cuadrados, que hacen un total de 1.476 metros 57 decímetros cuadrados, que han sido inscritas con los números 3.627 y 3.628, a los folios 220 y 224 del tomo 370 del archivo, apareciendo ambas inscritas a nombre de la Sociedad «Ibérica, Sociedad Anónima Inmobiliaria». Y que, en virtud de las segregaciones aludidas, la finca núm. 3.065 queda con una superficie de trescientos once metros noventa y tres decímetros cuadrados, o cuatro mil dieciocho pies seis décimos de otro, también cuadrados, que constituye la calle B y C, aprobadas por la Comisaría de Urbanismo.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día veintinueve de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.703)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Luis Navarro Ruiz, representado por el Procurador don Vicente Olivares, contra don Manuel Rodríguez Bejerano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los bienes muebles embargados, consistentes en:

Una autógena marca «Gala», 1.100, con barómetros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la autógena objeto de subasta se encuentra depositada en poder de don Gonzalo Pérez de Madrid Martín, domiciliado en la calle Conde de Peñalver, número veinte.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.695)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por la Banca López Quesada, contra don Bartolomé Barba Hernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de la finca embargada como propiedad de dicho deudor, que es como sigue:

Hotel en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio conocido por los Meaques, Ventorrillo de Valpuente y Prado del Rey, hoy denominado Colonia Jardín de

Los Angeles, compuesto de tres plantas y dos torres. Existe una casa de guarda, garaje y habitación para el chófer. En el jardín: pérgola, dos piscinas o depósito de cemento y habitación con pozo y motores y nave para gallinero. El hotel ocupa una superficie de 350 metros cuadrados, y la casa del guarda, garaje y habitación del mecánico unos 100 metros cuadrados aproximadamente. Toda la finca está cercada de un muro de ladrillo, ocupa una superficie de 2.491,30 metros cuadrados. Linda: por su frente, al Este, con calle número 2 y plaza de Daniel Segovia; por la derecha, entrando, al Norte, calle número 6 y resto de la finca de donde procede; por la izquierda, al Sur, calle número 7, y por el fondo, al Oeste, terrenos del Real Patrimonio.

Tasada pericialmente en la cantidad de un millón setecientos cincuenta mil quinientas veinte pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de diciembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea del setenta y cinco por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S., P. Almárcegui.— El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—29.700)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y cinco, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de Compañía Mercantil Anónima «Griñosa», contra don Rafael Asenjo Serrano, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Piso bajo derecha de la casa número 8 moderno, 6 novísimo, de la calle de Santa Teresa, de esta capital, que tiene su entrada a la derecha del vestíbulo de la escalera orientación Oeste, y linda: en línea quebrada de cinco, haciendo un total de treinta metros sesenta centímetros, con portal, escalera, patio y piso izquierda a su derecha; al Norte linda, en línea recta de diez metros noventa centímetros, con la calle de Santa Teresa, haciendo fachada por el testero o fondo; al Oeste, en línea de diecinueve metros noventa centímetros, con la medianería de la casa número cuatro de la calle citada; por la izquierda, al Sur, en línea de diez metros sesenta centímetros, con medianería de la casa número 3 de la calle Campoamor. Este perímetro comprende una superficie

de 162 metros con 11 decímetros cuadrados. Consta de ocho habitaciones, cocina, despensa, dos waters y tres huecos a la calle de Santa Teresa. Le corresponde la buhardilla número 6, con 11 metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Le corresponde un porcentaje de 7,30 por 100 de participación en las cosas comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 1.445 antiguo, 569 moderno, finca número 9.590, folio 142, según inscripción 5.ª Tasado pericialmente en la suma de trescientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad están suplidos por la certificación registral obrante en autos, que se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, P. S., (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.712)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Salvador, doña Francisca y doña Juliana Rojo Espinosa, sobre inscripción en el Registro del dominio de la siguiente

Finca

Solar sito en el pueblo de Valdetorres de Jarama (Madrid), en la calle de San Sebastián, núm. 29, que linda; entrando por la derecha, con Concepción López Villarreal; fondo, con Carmen Baternero Martínez; izquierda, con Fe del Valle Benito. Tiene una extensión superficial de cincuenta y cuatro metros cuadrados.

Ha acordado se cite por medio del presente a los ignorados causahabientes de doña Francisca Muñoz Nieto, fallecida, persona que aparece como titular catastral, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todas ellas el plazo de diez días para comparecer en este expediente a hacer las alegaciones oportunas, y aperebiéndoles de pararles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).— El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.697)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR INGUERDO. 46

TELEFONO 273 38 36